



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3 5 4
Litueche, 11 de marzo de 2021

CONSIDERANDO:

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas electrónicas para abastecer a los vehículos Municipales.
- El catalogo electrónico de mercado público para la adquisición de bencina y petróleo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos N° 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016 que nombra Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija la subrogancia al cargo del Sr. Alcalde y Secretaria Municipal.

DECRETO

1. **Autorícese**, el recargo de las Tarjetas electrónicas para los vehículos que se detallan en el punto tres del presente decreto.
2. **Apruébese**, el monto correspondiente a la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) IVA incluido, para los siguientes vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
3. **Asígnese**, el monto antes individualizado, para los siguientes vehículos Municipales para el buen funcionamiento.

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTO A ASIGNAR
Ambulancia	Mercedes Benz	GC FC - 97	\$ 150.000.-
Ambulancia	Hyundai H - 1	CF PD - 96	\$ 100.000.-
Minibús	Hyundai H - 1	JJ JD - 59	\$ 150.000.-
Camioneta	Chevrolet Apache	BV JY - 97	\$ 300.000.-
Camioneta	Mitsubishi	PC SV - 92	\$ 150.000.-
Ambulancia	Mercedes Benz	CD XP - 10	\$ 150.000.-

4. **Emítase**, orden de compra a Nombre de Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., Rut N° 99.520.000-7, y posterior deposito en el Banco Estado a la Cuenta Bancaria N° 040383-1.
5. **Establézcase**, que la Empresa COPEC S.A. deberá facturar una vez realizado el depósito por los vehículos indicados en el punto tres.
6. **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2021, cuenta 215.22.03.001.002.001.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/GP/all
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago

Cardenal Caro N°796 Litueche – celular 940245743- salud:litueche@gmail.com

